



REF.: Adjudica el concurso de Antecedentes "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación calle 2017, para la región de Atacama".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 094.

COPIAPO, 15 de Junio 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; En la Resolución N° 0163 de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos Plan de Invierno para Personas en Situación Calle, año 2017; En la Resolución N° 0386 de 2017, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica Resolución Exenta que indica; En la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; En la Resolución N° 0572, de fecha 30 de Mayo de 2017; En la Resolución Exenta N° 093 de fecha 01 de Junio de 2017, que designa comisión para verificar, evaluar y calificar postulaciones al Concurso de antecedentes "Programa Noche Digna" Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2017, para la región Atacama, En la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y.

CONSIDERANDO:

1° Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2017, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0572 de 30 de Mayo del año en curso.

2° Que por Resolución Exenta N° 93 de fecha 01 de Junio de 2017, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".

3° Que con fecha 12 de Junio de 2017, sesiona la designada Comisión quedando admisible el 100% de los postulantes, lo que consta en Acta de Admisibilidad, declarando admisibles a las siguientes Instituciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	Comuna Oferente
Ruta Social	30	97	Caldera	\$11.904.000	Municipalidad de Caldera	Caldera
Ruta Social	30	97	Copiapó	\$11.904.000	Universidad Santo Tomás	Copiapó
Ruta Social	30	97	Copiapó	\$11.904.000	Hogar de Cristo	Copiapó
Sobrecupo	30	97	Copiapó	\$10.416.000	Hogar de Cristo	Copiapó

4° Que con fecha 14 de Junio de 2017, sesiona la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas en el punto 8.1, se obtienen las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota final
Ruta Social	30	97	Caldera	\$11.904.000	Municipalidad de Caldera	69.030.300-0	5.0
Ruta Social	30	97	Copiapó	\$11.904.000	Universidad Santo Tomás	71.551.500-8	5.1
Ruta Social	30	97	Copiapó	\$11.904.000	Hogar Cristo de	81.496.800-6	7.0
Sobrecupo	30	97	Copiapó	\$10.416.000	Hogar Cristo de	81.496.800-6	7.0

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, el Concurso de antecedentes "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2017, para la región Atacama, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota final
Ruta Social	30	97	Caldera	\$11.904.000	Municipalidad de Caldera	69.030.300-0	5.0
Ruta Social	30	97	Copiapó	\$11.904.000	Hogar Cristo de	81.496.800-6	7.0
Sobrecupo	30	97	Copiapó	\$10.416.000	Hogar Cristo de	81.496.800-6	7.0

2° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: www.ministeriodesarrollosocial.cl, conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

3° PROCÉDASE, a elaborar y suscribir convenio de ejecución con cada una de las instituciones adjudicadas.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE ATACAMA
ANTONIO URBINA BUSTOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL ATACAMA.

AUB/EFR/MGO/ACM